

Notario de Santiago Juan Facuse Heresi

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORPORACION ASOCIACION CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÒVENES" PRODENI otorgado el 05 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 846 - 2023.-Santiago, 05 de Junio de 2023.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456806731.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71jfacuseh&ndoc=123456806731.- .-

CUR Nro: F025-123456806731.-

JUAN FACUSE HERESI

Gregorio de la Fuente N° 3143 Fono: 3478900 - Fax: 3478918 1ª NOTARIA DE MACUL SANTIAGO

REPERTORIO Nº 846-23.

	_		
-	-	٦	
		,	

5

6

7

1

3	ACTA

4 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORPORACION ASOCIACION CHILENA PRO DERECHOS

DE LOS NIÑOS Y JÔVENES" PRODENI

CELEBRADA EL 19-12-2022

8 CMO

9

10 11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

En Santiago, República de Chile, a cinco de junio del año dos mil veintitrés, ante mí, JUAN FACUSE HERESI, abogado, Notario Público, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio ubicado en calle Gregorio De La Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, Santiago, comparece: Doña CAROLINA ANDREA MARÍN LÓPEZ, quien declara ser chilena, casada, abogada, cedula de identidad número doce millones doscientos cuarenta mil seiscientos setenta guión nueve, domiciliada en Avenida Providencia número ochocientos treinta y cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad y quien me acreditó su identidad personal con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta Asamblea General Ordinaria de la Corporación Asociación Chilena Pro Derechos De Los Niños y Jóvenes" Prodeni, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, declarando, asimismo, que las firmas estampadas en ella corresponden a las personas ahí señaladas, y cuyo tenor es el siguiente: "ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACION ASOCIACION CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÒVENES" PRODENI. En Santiago de Chile, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, siendo las dieciocho quince horas en la oficina ubicada en Avenida Providencia número ochocientos treinta y cinco oficina diecisiete,



comuna de Providencia, Santiago, se llevó a efecto la, se llevó a efecto la 1 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la CORPORACIÓN "ASOCIACIÓN 2 CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES". Asistieron a la 3 asamblea los siguientes miembros del Directorio: El presidente don Guido 4 Romo Costamaillere, vicepresidenta doña Rocío Alorda Zelada, secretaria 5 doña María Cecilia Jaramillo Becker, y los directores don Patricio Vejar 6 Mercado, don Pablo Cajales Loaiza, don Alejandro Varas Barboza, los socios 7 doña Daniela Domínguez Valverde y don Antonio Rocamora. Asiste 8 especialmente invitada la Directora Ejecutiva, doña Francis Valverde 9 Mosquera. Se excusa la tesorera doña María Gracia Casanova Jaramillo, por 10 motivos de fuerza mayor. La Secretaria hace presente que el aviso de 11 citación se publicó en el Diario electrónico El Mostrador, el día siete de 12 diciembre de dos mil veintidós, y que se enviaron cartas circulares a los 13 domicilios de los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 catorce de los Estatutos. La convocatoria era para el día diecinueve de 15 diciembre de dos mil veintidós, siendo la primera citación a las dieciocho 16 horas y la segunda citación a las dieciocho quince horas. Asimismo, la 17 Secretaria doña María Cecilia Jaramillo señala que con los asistentes existe 18 quórum para sesionar y adoptar acuerdos. Se consigna expresamente que el 19 actual directorio sigue vigente en virtud de la Ley número veintiún mil 20 doscientos treinta y nueve, la cual prorroga los directorios debido a la 21 pandemia y luego por medio de la ley número veintiún mil cuatrocientos 22 ochenta y siete se extiende. La Tabla a tratar en la Asamblea es la siguiente: 23 3/9 UNO) Memoria Año dos mil veintiuno. DOS) Balance del ejercicio dos mil 24 veintiuno. TRES) Principales actividades de la Institución. CUATRO) 25 Elección de directorio. CINCO) Varios. UNO) MEMORIA Lectura de la 26 Memoria: La Vicepresidenta da lectura al acta de la Asamblea Ordinaria 27 anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los asistentes. 28 Posteriormente da lectura a la memoria de las principales actuaciones que 29 correspondió al Directorio desde enero del año dos mil veintiuno a diciembre 30



JUAN FACUSE HERESI

Gregorio de la Fuente N° 3143 Fono: 3478900 - Fax: 3478918 1ª NOTARIA DE MACUL SANTIAGO 7



del año dos mil veintiuno, memoria que fue enviada en un ejemplar a cada 1 2 uno de los socios. Luego de las consultas realizadas por los socios en 3 relación al contenido de la memoria, principalmente a lo que dice relación 4 con las diversas líneas de trabajo desarrolladas por la institución y sus 5 resultados, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la asamblea. DOS) BALANCE DEL EJERCICIO dos mil veintiuno. Lectura del 6 Balance: Lectura del Balance e Inventario: La Secretaria doña María Cecilia 7 Jaramillo Becker da lectura al balance e inventario correspondientes al 8 9 período enero de dos mil veintiuno a diciembre de dos mil veintiuno, los que 10 luego del debate producido son aprobados por la unanimidad de los asistentes. TRES) PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. La 11 12 Directora Ejecutiva informa de las principales actividades que ha 13 desarrollado la corporación en el período enero-diciembre dos mil veintiuno, siendo los más relevantes: a) Se normaliza la atención de los Proyectos de 14 15 intervención directa con niñas, niños y adolescentes con adecuación a 16 turnos cuando es necesario por Pandemia Covid. B) Se inicia la 17 implementación del primer año del Proyecto Red calle niños, financiado por 18 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se cuenta con casa para Centro Recreativo, y los equipos profesionales para la atención. Este es uno de los 19 20 proyectos más grandes que se ha implementado en este tema, con un 21 financiamiento directo, no afecto a la ley de subveciones. C) El proyecto de 22 Apoyo Socio-Educativo ASE San Bernardo, que trabaja con adolescentes 23 privados de libertad, desarrolló un proceso participativo con ocasión del proceso constituyente, con muy buena recepción de parte de los jóvenes 24 25 cuyos resultados fueron enviados a las instituciones que estaban promoviendo la actividad. CUATRO) ELECCIÓN DEL DIRECTORIO: Se 26 27 procede a la elección del Directorio de acuerdo a las normas que se 28 establecen en Título Cuarto de los Estatutos, que versa "Del Directorio", prescribiendo en artículo 20 de la "Elección del Directorio". El directorio es 29 ratificado por la unanimidad de la Asamblea. CINCO) VARIOS. Se informa 30

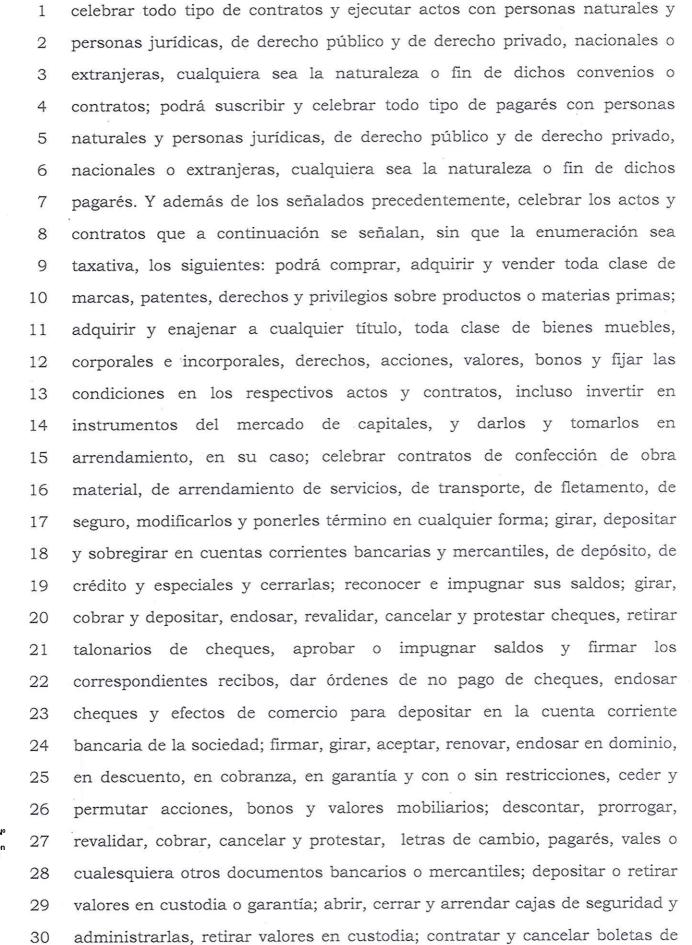
que nuestro administrado, Luis Alorda, se retiró de la institución 1 acogiéndose a su jubilación. En esta Asamblea se reconoce el aporte y 2 3 compromiso de Luis, durante todos los años que trabajó en la institución. INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO Y PODERES: En consecuencia y de 4 5 conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiuno de los Estatutos de la 6 Corporación, el Directorio quedara constituido de la siguiente forma: 7 PRESIDENTE: Guido Romo Costamailler RUT: seis millones novecientos 8 quince mil cincuenta y ocho guión tres VICEPRESIDENTA: Rocío Alorda 9 Zelada RUT: catorce millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta guión siete. SECRETARIA: María Cecilia Jaramillo Becker RUT: 10 11 seis millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y cinco guión K TESORERA: María Gracia Casanova Jaramillo RUT: dieciséis millones 12 13 noventa seis mil cuarenta V uno guión ocho Pablo Andrés Cajales Loaiza RUT: quince millones 14 DIRECTOR: novecientos treinta y tres mil ciento noventa y dos guión K. DIRECTOR: 15 16 Patricio Vejar Mercado RUT: seis millones trescientos noventa y cuatro mil 17 seiscientos setenta y nueve guión seis. DIRECTOR: Alejandro Javier Varas Barboza RUT: trece millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos 18 19 diecinueve guión tres. Delegación de Poderes: La unanimidad del Directorio de la Corporación, acordó delegar poder en el Directora Ejecutiva doña 20 21 FRANCIS ELIZABETH VALVERDE MOSQUERA, cédula nacional de 22 identidad número siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos diecisiete guión cinco, quien representa legalmente a la corporación y a su 23 ig: 5/9 24 Presidente don Guido Romo Costamailler, para que actuando conjunta, 25 separada e indistintamente del Presidente o de cualquiera de ellos a nombre de la Corporación, celebren contratos de cuenta corriente bancaria, 26 pudiendo abrirlas y cerrarlas, girar y sobregirar en ellas, retirar talonarios y 27 aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cancelar y 28 protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos de comercio; 29 cobrar y percibir todo lo que corresponda a la Corporación; suscribir y 30



JUAN FACUSE HERESI

Gregorio de la Fuente N° 3143 Fono: 3478900 - Fax: 3478918 1ª NOTARIA DE MACUL SANTIAGO







garantía; cobrar y percibir; otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; 1 celebrar contratos de trabajo, modificarlos, desahuciarlos y ponerles 2 término de cualquiera de los modos que permite la ley; además, fijar 3 derechos y deberes, otorgar premios y acordar sanciones; acordar y 4 modificar las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la 5 Corporación y dictar y modificar sus reglamentos internos; fijar y modificar 6 tarifas y precios; exigir rendiciones de cuentas, convenir y aceptar 7 estimación de perjuicios, pedir declaraciones de quiebra; nombrar 8 depositarios, tasadores, liquidadores y demás personas que fueren 9 necesarias; registrar las direcciones telegráficas, cablegráficas, de télex, 10 internet, email y cualquier otra similar de la Corporación, arrendar casillas 11 de correos, retirar toda clase de correspondencia, ordinaria, certificada u 12 oficial, de correo, telégrafos, fax, ferrocarriles, buses, aduanas, cobrar y 13 14 percibir giros postales y telegráficos, retirar toda clase de encomiendas, equipajes, carga, bultos, paquetes, envíos, comparecer ante cualquier 15 autoridad administrativa, Fiscal, Semifiscal, Municipal o de Administración 16 Autónoma, ante cualquier Ministerio, Servicio, Dirección, Institución o Caja 17 de Previsión, Administradora de Fondos de Pensiones, Institutos de Salud 18 Previsional, ante cualquiera de las Superintendencias de Valores y Seguros; 19 de Seguridad Social; de Bancos e Instituciones Financieras, ante el Servicio 20 de Aduanas y de Tesorerías y el de Impuestos Internos y, en especial, ante 21 22 cualquier organismo del sector laboral, tales como Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de 23 ig: 7/9 24 Normalización Previsional, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo y 25 otros organismos que tengan injerencia o competencia en dichas materias; efectuar ante ellas presentaciones, reclamaciones y solicitudes de cualquier 26 naturaleza, realizar toda clase de actuaciones, trámites y negociaciones, 27 firmar escritos y toda clase de instrumentos, públicos y privados; recibir 28 correspondencia, aun certificada, retirarla, abrirla, retirar giros y 29 encomiendas postales, pudiendo delegar estas funciones en situaciones 30



JUAN FACUSE HERESI

Gregorio de la Fuente N° 3143 Fono: 3478900 - Fax: 3478918 1ª NOTARIA DE MACUL SANTIAGO





específicas en personas determinadas, mediante simple carta; presentar y 1 2 firmar declaraciones, solicitudes, planillas y toda clase de documentos necesarios para el correcto y adecuado cometido del presente poder; y, en 3 general, ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales que la 4 práctica sancione, sin que la enumeración anterior importe limitación 5 alguna. En el orden judicial tendrán todas las facultades que enumera el 6 7 artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil en sus dos incisos, que se dan por expresamente reproducidas, con declaración de que la facultad 8 de transigir comprende también la transacción extrajudicial. Asimismo, y en 9 10 plena concordancia con lo precedentemente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo vigesimonoveno letra a) de los estatutos, el 11 Presidente de la Corporación viene en este acto de manera expresa y 12 voluntaria, en otorgar poder a la Directora Ejecutiva doña Francis Elizabeth 13 Valverde Mosquera, ya individualizada, a fin de que esta ejerza en su 14 15 nombre, la representación judicial y extrajudicial de la Corporación "Asociación Chilena pro Derechos de los Niños y Jóvenes -Prodeni", que 16 comprenderán inclusive todas las facultades que enumera el artículo 17 séptimo del Código de Procedimiento Civil en ambos incisos, incluso la de 18 contestar demandas manifestando de manera expresa toda la asamblea su 19 20 plena conformidad con este otorgamiento. Finalmente, los asistentes por unanimidad, ratifican en este acto todo lo obrado en el período anterior a la 21 fecha, por los representantes legales de la Corporación don Guido Romo 22 23 Costamailler y por doña Francis Elizabeth Valverde Mosquera. Se designó para firmar el acta conjuntamente con Guido Romo Costamailler, María 24 25 Cecilia Jaramillo, a las socias Daniela Domínguez Valverde y Alejandro 26 Varas Barboza. Se facultó al Abogada doña Carolina Andrea Marín López, cedula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta mil 27 seiscientos setenta guión nueve, para reducir a escritura pública la presente 28 29 acta en una Notaría Pública, sin esperar su ulterior aprobación y se le 30 faculta para hacer todas aquellas correcciones que se puedan generar. Sin

más que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas. Daniela Domínguez Valverde. RUT: catorce millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta guión cero. Alejandro Varas Barbosa. RUT: trece millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos diecinueve guión tres. María Cecilia Jaramillo Becker RUT: seis millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y cinco guión K. Guido Romo CostaMailler. RUT: seis millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y dos guión tres." Conforme con el Acta que tuve a la vista, y que devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento. Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo el número ochocientos cuarenta y seis guión veintitrés. Se da copia. Doy fe

CAROLINA ANDREA MARÍN LÓPEZ



